

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

No. CEDH: 14c.1.035/2021.

Chihuahua, Chih. a 24 de Agosto del 2021

Contrato.

Que celebran por una parte la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, representada por su Presidente, el Lic. **Néstor Manuel Armendáriz Loya**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará **"La Comisión"** y por la otra parte, la Persona Moral **Telecomunicaciones AAA, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Arturo Mendoza Larios**, a quien en lo sucesivo en este Contrato se le denominará **"El Proveedor."**, Que el presente Contrato se deriva del procedimiento de Adjudicación Directa, mediante Acuerdo No. 1, emitido por el Comité de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Agosto del 2021. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se cuenta con suficiencia presupuestal emitida por la Dirección de Servicios Administrativos, de esta C.E.D.H. Chihuahua, con cargo a la Partida Presupuestal 3271.- Arrendamientos de Activos Intangibles. Al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

1. **"La Comisión"** a través de su representante legal declara que:
 - 1.1 Es un Organismo Autónomo, dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante **"La Ley"**.
 - 1.2 Con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., Chihuahua, Capital.
 - 1.3 Que a la fecha de suscripción de este Contrato, el nombramiento del Presidente de **"La Comisión"** está vigente y por lo tanto, cuenta con las facultades para comparecer en su representación de conformidad con el decreto del Congreso del Estado de Chihuahua, LXVI/NOMBR/0327/ 2019 II P.O.
2. **"El Proveedor"** Declara que:
 - 2.1 Es Persona Moral, con domicilio en: Calle Pedro Rosales de León No. 204, Colonia Jardines del Seminario C.P. 32507, Cd. Juárez, Chihuahua.
 - 2.2 Es una Persona Moral, con Actividad Económica "Comercio al por mayor en Equipos de Telecomunicaciones", para tal efecto exhibe su Cédula del RFC de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **TAA121023529**.
 - 2.3 Dispone de la organización, experiencia y la capacidad legal suficiente para cumplir con el objeto del presente Contrato, Suministro de 3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
"2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

que se llegaran a realizar, con cargo a la Partida Presupuestal 3271.- Arrendamientos de Activos Intangibles.

2. 4 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con **"La Comisión"**, y exhibe documento bajo protesta de decir verdad, en el cual no se encuentra en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la LAACS.
3. **"Las Partes" Conjuntamente Declaran:**
3. 1 Que respectivamente aceptan las declaraciones que vierten en este Contrato y se reconocen en forma recíproca la personalidad con que se ostentan y con que comparecen a este acto y que es su deseo celebrarlo y obligarse, aceptando por consiguiente someterse a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato.- **"La Comisión"** encomienda a **"El Proveedor"** y éste a su vez se obliga a Suministrar 3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias que se realicen en el Organismo.

- 3 Licencias para las siguientes Oficinas: (Central, Regional de Cd. Delicias, Chih. y Regional de Cd. Juárez, Chih. con capacidad de 100 participantes.
- 1 Extensión para la Oficina Central, con capacidad de 500 participantes.
- 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias en la nube.

Segunda.- Precio: El importe a pagar por la **"3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias"** para las diferentes Oficinas que conforman este Organismo, será de **\$ 1,738.20**, en apego al tipo de cambio, que se efectúe la erogación **(Mil Setecientos Treinta y Ocho Dólares 20/100.) antes de Iva.**

Proveedor	Importe cotizado en Dólares Antes de Iva.	Importe Total
Telecomunicaciones AAA. S.A. de C.V.	\$ 1,738.20	\$ 1,738.20

Tercera.- Anticipo: No se otorgará Anticipo.

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
"2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cuarta.- Forma y Lugar de Pago.- Para que la obligación del pago se haga exigible, **"El Proveedor"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare lo plasmado en la Cláusula Segunda del presente Contrato. Así mismo los comprobantes fiscales que presente **"El Proveedor"** deberán tener desglosado el I.V.A y los descuentos que en su caso se otorguen a **"La Comisión"**, anexando Acta Entrega-Recepción de **"3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias"** a entera satisfacción del Organismo. **"La Comisión"** efectuará una vez realizado lo antes descrito, el pago correspondiente.

"La Comisión" pagará el importe al tipo de cambio del día de la erogación, en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura respectiva, en caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El pago se realizará mediante transferencia electrónica, por conducto de la Dirección de Servicios Administrativos de esta Comisión, previa entrega de la factura que presente y que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de no atender dicha disposición, **"La Comisión"** pospondrá a **"El Proveedor"** el pago restante a su favor, hasta en tanto se subsane dicha omisión. **"El Proveedor."**

"El Proveedor" para la recepción del pago deberá presentar documento en original por única vez, en el cual describa los pormenores como lo son: Nombre de Cuentahabiente, Banco, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria, Número de Sucursal, y Localidad. (Anexando fotocopia del estado de cuenta, donde aparezcan los datos antes descritos).

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por un periodo comprendido del día 24 de Agosto del 2021, hasta por 12 Meses. El importe pactado será en Dólares, y el pago se realizara al tipo de cambio al día de la erogación. El importe señalado en la Cláusula Segunda del presente Contrato, se mantendrá fijo, por lo que no estará sujeto a ajustes.

Sexta.- Rescisión: **"La Comisión"** podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en alguna de las siguientes causas:

- A) No cumpla con cualquiera de las Cláusulas establecidas en el presente Contrato.
- B) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.
- C) Si es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.

Sexta.- La Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se exime de la Garantía referida.

Séptima.- Saneamiento para el caso de Evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y Calidad en los Servicios: **"El Proveedor"** queda obligado ante **"La Comisión"** a presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, mediante la cual se compromete de manera inmediata, si presentarán cualquier falla las **"3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de**

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

"2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco - Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias” la sustitución de la misma(s), en un tiempo no mayor a 24 horas contadas a partir de la notificación emitida por este Organismo, sin ninguna costo para **“La Comisión”** y con las mismas características originales.

Octava.- “El Proveedor” Se obliga a:

- A. A Entregar en tiempo y forma las **“3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias”** en Ave. Zarco No. 2435, Colonia Zarco, Chihuahua, Capital, propiedad de esta C.E.D.H., objeto del presente Contrato con la calidad y términos descritos en su Cotización.
- B. Se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, de hacerlo el Contrato que suscriba no surtirá efecto alguno en contra de **“La Comisión.”**
- C. Sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“La Comisión.”**

Novena.- Penas Convencionales. **“La Comisión”**, podrá sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento por parte de **“El Proveedor”**, terminar el Contrato en todo o en parte, mediante escrito a **“El Proveedor”**. En caso de incumplimiento por atraso en la entrega de **“3 Licencias Informáticas (Plataforma Zoom), 1 Extensión a 500 participantes en Oficinas Centrales y 100 GB. de Almacenamiento para resguardar las Videoconferencias”** para las diversas Oficinas que conforman **“La Comisión”**, se aplicará una pena convencional del 0.3% diario del monto total, o bien optar por la Rescisión.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando el atraso sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificado por el **“Proveedor”**, debiendo presentar la justificación correspondiente por escrito, dentro del plazo previsto para la entrega y anexar la documentación que estime conveniente, **“La Comisión”** podrá aceptar o no dicha justificación según lo estime conveniente.

Décima: Avisos y Notificaciones.- Todos los avisos y notificaciones que **“Las Partes”** deban darse en relación con este Contrato se harán por escrito, tales avisos y notificaciones obligarán a los contratantes cuando sean entregados personalmente o enviados por medios que aseguren la recepción efectiva de la notificación con prueba de la misma, y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, al domicilio arriba descrito.

Los avisos, notificaciones o comunicaciones podrán ser entregados o hechos a quien se dirijan en cualquier lugar en que el destinatario o su apoderado y/o representante con facultades suficientes se encuentre, aunque no sea el domicilio señalado en la Declaración 2.1, y los avisos, notificaciones o comunicaciones así entregados tendrán el mismo valor y eficacia que si hubieran sido entregados en el domicilio señalado en la Declaración 2.1., del presente Contrato.

Décima Primera.- Jurisdicción y Competencia Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, **“Las Partes”** se someten expresamente a las leyes aplicables y a los tribunales estatales competentes en

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”
“2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE”

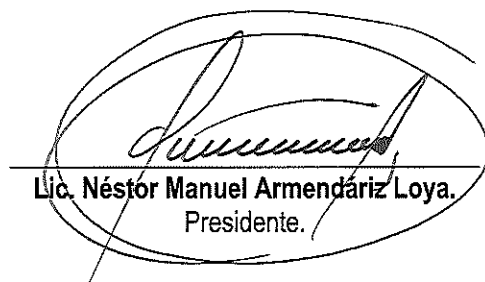
Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por la ubicación de sus bienes.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman al margen y al calce por duplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 24 de Agosto del 2021.

Por la Comisión:



Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya.
Presidente.



C.P. Rafael Valenzuela Licón.
Director de Servicios Administrativos

Proveedor:



C. Arturo Mendoza Larios.
Representante Legal.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Esta hoja No. 5, corresponde al Contrato **No. CEDH: 14c.1.035/2021**, de fecha 24 de Agosto del 2021, a favor de la Empresa **Telecomunicaciones AAA, S.A. de C.V.**

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
"2021, AÑO DE LAS CULTURAS DEL NORTE"

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90